



SERVICIOS QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA:

SERVICIOS	TRÁMITES O REQUISITOS QUE REQUIEREN DICHOS SERVICIOS:
<p style="text-align: center;"><u>Comunales</u></p> <p>1) Recolección y tratamiento de basura.</p>	<p>-Que la propiedad esté dentro de una zona en donde se brinde el servicio.</p> <p>-Que los desechos se encuentren afuera de la propiedad cada vez que el camión recolector pasa.</p> <p>-No se recogen desechos no tradicionales.</p> <p>-No se recogen más de dos bolsas jardineras por día.</p>
<p>2) Limpieza de vías y sitios públicos.</p>	<p>-No requiere, simplemente se debe de contar con el personal y equipo adecuado para poder brindar dicho servicio.</p>
<p>3) Mantenimiento de parques.</p>	<p>-No requiere, simplemente se debe de contar con el personal y equipo adecuado para poder brindar dicho servicio.</p>
<p>4) Mantenimiento y reparación de vías de comunicación.</p>	<p>-La persona física o jurídica se presenta a la UTGV para llenar formulario o hacer solicitud para que se proceda con la reparación de alguna vía, debe de aportar sus datos personales (nombre, apellido, número de cédula, teléfono, dirección).</p> <p>-La UTGV con base a dicha solicitud realiza inspección al lugar y determina si la reparación procede o no, posteriormente se le informa al interesado por escrito.</p> <p>-Si procede el arreglo, el mismo es programado de acuerdo al plan que maneja la UTGV.</p>
<p>5) Alquiler de locales en el Mercado y Terminal de Buses Municipal.</p>	<p>Para calificar como inquilino de un local en el mercado o en la parada municipal se requiere:</p> <p>-Ser mayor de edad.</p> <p>-De reconocida buena conducta.</p> <p>-No haber sido procesado anteriormente por delitos.</p>

	<p>-Portar el certificado de salud expedido por el Ministerio de Salud.</p> <p>-Presentar certificado de estar al día con los impuestos municipales y contribuciones especiales a favor de la Municipalidad.</p> <p>-Ser costarricense por nacimiento o naturalizado o bien los extranjeros que cumplan además de los requisitos establecidos en el artículo 8 del Código de Comercio.</p> <p>-Presentarse al respectivo remate para proceder a adjudicar dicho local.</p>
6) Administración de la zona marítima terrestre (cobro del canon).	Una vez que el ICT otorga una concesión o sub concesión, el contribuyente debe de presentar copia del contrato de concesión a la municipalidad para proceder al cobro del canon de acuerdo a la concesión madre y posteriormente se le solicita al sub concesionario, el plano de agrimensura de las áreas no aprovechables, para realizar el nuevo avalúo al sub concesionario, y así cobrar el canon con el nuevo avalúo.
7) Ejecución de distintos proyectos de infraestructura en el cantón.	-Se debe de presentar el proyecto o la solicitud a la Asociación de Desarrollo de cada comunidad, para que la misma lo analice y remita al Concejo de Distrito, quién a su vez lo eleva al Concejo Municipal. Una vez aprobado el proyecto se presupuesta y posteriormente es ejecutado por la Administración.
<u>Sociales</u>	
8) Atención psicológica.	-Sacar cita en la OFIM.
9) Orientación en derechos de la mujer.	-Presentarse a la Oficina a realizar su consulta.
10) Visitas a las comunidades para atención de consultas de diversos temas.	-Asistir a la institución respectiva a realizar sus consultas cuando la OFIM se encuentre en dicha institución.

<p>11) Referencia a distintas instituciones.</p>	<p>-Se evalúa cada caso en particular.</p>
<p>12) Grupo de apoyo a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.</p>	<p>-Ser víctima o sobreviviente de Violencia Intrafamiliar. -Inscribirse en la OFIM.</p>
<p>13) Orientación en asuntos judiciales y migratorios.</p>	<p>-Realizar consulta en la OFIM.</p>
<p>14) Atención a población desempleada o subempleada.</p>	<p>-Cuando la persona tiene correo electrónico ingresa el curriculum en la página www.buscoempleocr.com</p> <p>-En caso de que la persona no cuente con correo electrónico, debe de llenar un formulario y presentar los siguientes documentos</p> <ul style="list-style-type: none"> *Copia de la Cédula de identidad. *Originales de todos los títulos que se tenga. *Cartas de referencia laboral o personal si nunca ha trabajado.
<p>15) Atención a empresas en busca de personal.</p>	<p>-Ingresar a la página: www.buscoempleocr.com registrarse como empresa e ingresar el puesto vacante.</p> <p>-Si el empresario no desea utilizar la plataforma electrónica, puede hacerlo vía teléfono o de forma personal.</p>
<p>16) Programa de capacitación a la población desempleada.</p>	<p>Se programan diferentes capacitaciones en las cuales participan principalmente las personas que están desempleadas con el fin de reforzar su formación y mejorar su inserción en el mercado laboral.</p> <p>-Las personas se inscriben en la oficina de Intermediación de empleo.</p>

	-En el caso de las capacitaciones que tengan requisitos las personas deben cumplir con los mismos.
17) Apoyo a diferentes alternativas de empleo.	El interesado o usuario debe de informar a la encargada de intermediación de empleo la alternativa de empleo que tiene, para poder ayudarlo en el desarrollo de la misma.
18) Proyectos sociales dirigidos a la población del cantón (becas y proyecto con grupos en desventaja social).	<p>En el caso de las Becas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estar en situación de pobreza extrema. -Llenar formulario y presentar los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> *Certificación del centro educativo. *Certificado de notas. *Certificación de bienes inmuebles de los padres o encargados del niño (a). *Declaración jurada de ingresos. *Copia de recibo de agua, luz, teléfono. *Constancia de nacimiento. *Alguna referencia o dictamen médico adicional. <p>Proyectos con grupos en desventaja social:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Estar en condición de pobreza extrema. -Tener hijos menores de edad a cargo. -Contar con deseos de superación. -Tener disposición.
19) Otorgamiento de permisos de construcción, reparación, ampliación, muros, tapias, verjas, uso de suelo, visados o segregación de planos catastrados y de agrimensura, alineamiento vial, desfogue pluvial y ruptura de calles.	<p>Generales</p> <p>Permisos de construcción-reparación-ampliación-muros-tapias-verjas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportar documento de EVALUACIÓN AMBIENTAL (SETENA)-San José. Para construcciones superiores a los 300 mts² en adelante. -La solicitud se llena en la Oficina de Ingeniería Municipal, existe un formulario establecido.

	<ul style="list-style-type: none">-Aportar copia del plano catastrado con disponibilidades del ICE- AYA y visado por la Municipalidad.-Aportar Informe Registral-Certificado Registro de la propiedad vigente.-Constancia al día de los impuestos Municipales (formulario interno).-Presentar como mínimo tres juegos de planos de construcción, firmados por un Ingeniero o Arquitecto responsable y visados por: Colegio de Ingenieros y Arquitectos, Centro de Salud de la Localidad. (Declaración Jurada por el Ingeniero), Aportar copia Contrato de Consultoría del Ingeniero, Indicar los retiros; frontal, lateral, posterior y áreas de parqueo, en ubicación de los Planos Constructivos, Indicar retiro según Ley forestal N° 7575 en caso de cercanía a ríos, quebradas etc.-Adjuntar la suma de ¢200.00 en timbre Fiscales.-El trámite de la solicitud es de 8 días mínimo y 30 días máximo.-Señalar dentro del Cantón, lugar donde recibir notificaciones.-Para construcciones de dos plantas, presentar visto bueno del ICE en lo que respecta a retiros de protección de cables del tendido eléctrico.-Para otorgar el permiso de construcción debe presentar la póliza de Riesgos del trabajador y cancelar el impuesto de construcción, equivalente a un 1 % del valor de la obra.-Para obras de Interés Social presentar el documento correspondiente de la Declaratoria.
--	---

	<p>-Si la construcción se ubica frente a ruta nacional, debe indicarse en el plano catastrado los retiros, otorgados por Derechos de Vías del MOPT- San José.</p> <p>-De ubicarse la propiedad en cercanías del Aeropuerto, solicitar las limitaciones en Aviación Civil, en San José, telef. 232-73-61, aportar copia del plano catastrado, y nota indicando lo que van a construir.</p> <p>-Copia del uso de suelo.</p> <p>-Presentar certificación de la C.C.S.S. que no tiene deudas.</p> <p>-Si la propiedad se encuentra dentro de la Zona Marítimo Terrestre o dentro de Polo Turístico de Papagayo, aportar visto bueno del I.C.T. constancia de la concesión vigente, y visto bueno del INVU.</p> <p>Uso de suelos.</p> <p>-Solicitud debidamente llena.</p> <p>-Aportar Timbre Fiscal por valor ¢ 200.00 colones.</p> <p>-Aportar copia informe registral de la propiedad, debidamente certificado- vigente no menos 30 días emisión.</p> <p>-Aportar copia del plano catastrado de la propiedad.</p> <p>-La propiedad debe estar al día, en el pago de los tributos municipales, al momento de presentar dicha solicitud.</p> <p>Visado o segregación de planos.</p> <p>-Solicitud debidamente llena.</p> <p>-Aportar un timbre fiscal de ¢200.00 por cada plano a visar o segregar.</p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none">-Copia informe registral de la propiedad no menos de 30 días emisión.-Aportar copia por parte del ICE - AYA presentar la disponibilidad de luz y agua respectivamente.-Dos copias del plano catastrado y original.-Copia del plano madre de la propiedad.-La propiedad debe estar al día en el pago de los Tributos Municipales.-Constancia de ICE, que el lote no es ni será afectado por líneas de alta tensión.-Los terrenos frente a Ruta Nacional, presentar los retiros dados por señalamiento vías del MOPT- en San José.-Si la propiedad se encuentra dentro de la zona marítima terrestre o dentro de polo turístico de papagayo, aportar visto bueno del I.C.T y constancia de la concesión vigente, y visto bueno del INVU.-Enviar copia de planos en digital al sgte correo :alvaradodj@muniliberia.go.cr <p>Alineamiento vial.</p> <ul style="list-style-type: none">-Solicitud debidamente llena.-Timbre fiscal ¢200.00 colones.-Informe registral del Registro de la propiedad. (Banco CR.)-Copia de plano catastro.-Estar al día en los impuestos Municipales. Tanto comprador como propietario. <p>Desfogue pluvial.</p> <ul style="list-style-type: none">-Solicitud debidamente llena.-Aportar copia de plano Catastro.-Aportar copia informe registral de la propiedad (vigente).
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> -Aportar un Timbre fiscal de ¢ 200.00. -La propiedad debe estar al día en pago de los Tributos Municipales. -Presentar estudio hidrológico sobre cuerpos de agua del lugar donde se realizará el desfogue. <p>Ruptura de calle.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aportar orden de trabajo de AYA. -Solicitud debidamente llena. -Aportar copia de plano Catastro de la propiedad. -Aportar copia informe registral de la propiedad (vigente no menos 30 días naturales). -Aportar un Timbre fiscal de ¢ 200.00. -La propiedad debe estar al día en pago de los Tributos Municipales. -Para extensión de ramal, aportar croquis del trabajo a realizar. -Además cancelar monto del impuesto Municipal por rotura de calle establecido.
<p>20) Otorgamiento de patentes (nuevas, traslados, traspasos, ampliaciones, retiros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Hacer la solicitud. -Presentar uso de suelo. -Permiso de salud. -Certificado de C.C.S.S. -Pólizas según sea el caso. -Estar al día en los impuestos Municipales. -Permiso de ubicación.
<p>21) Otorgamiento de permisos de espectáculos públicos y actividades privadas (ferias rodeos, bailes, karaokes, cumpleaños, cenas, serenatas, perifoneo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Solicitud por escrito. -Permiso de comisión eventos masivo. Permiso de salud. -Póliza de acuerdo a la actividad (riesgo de trabajo, responsabilidad civil, básica colectiva). -Permiso de SENASA.

	<p>-Calificación del espectáculo por parte de la oficina de espectáculos públicos.</p> <p>-Contrato de toros y vaqueteros.</p> <p>-Estar al día en los impuestos Municipales.</p> <p>Se aclara que los requisitos varían de acuerdo a la actividad.</p>
<p>22) Confección de contratos de ventas de parcelas en el cementerio.</p>	<p>-Adquirir una parcela:</p> <p>a) Cuando fallece un familiar la adquiere en plataforma, ahí le destinan la parcela que corresponde, se puede dar en estos casos únicamente, un arreglo de pago. Para adquirir la parcela debe traer acta de defunción y suministrar los datos correspondientes.</p> <p>b) La persona adquiere una parcela sin existir ningún fallecido. Aquí no se aceptan arreglos de pago, se debe de pagar de contado, aportando solo la cedula.</p> <p>Aclarando que en ambos casos se debe confeccionar un contrato firmado por la persona que adquiere la parcela y el alcalde municipal.</p> <p>-Exhumación: A esta le llamamos bóvedas de reciclaje, para hacer esto se debe de pagar el rubro correspondiente, aportar permiso de salud, acta de defunción. La persona debe presentar testigo y la municipalidad también, el interesado debe contratar una persona que le realice el trabajo, una vez cumplido con los requisitos, se debe confeccionar un acta que debe ir firmada por el alcalde, encargado del cementerio y todos los testigos incluyendo el solicitante de la exhumación.</p>
<p>23) Elaboración de constancias de tributos municipales.</p>	<p>-Éste es un trámite personal, el interesado simplemente debe llenar formulario y se le entrega la constancia inmediatamente.</p> <p>-En caso de que no puede venir la persona</p>

	<p>interesada, puede enviar a otra persona con un poder y copia de la cédula para solicitar y retirar la constancia.</p>
<p>24) Exoneración de bienes inmuebles (cuando se tiene un bien único).</p>	<p>-El usuario debe apersonarse a plataforma. -Aportar certificación del registro, si es para el año actual. De no ser así, debe aportar un histórico de propiedad.</p>
<p>25) Arreglos de pagos para contribuyentes morosos.</p>	<p>-Si no está en proceso legal, se puede hacer inmediatamente aportando el dinero.</p> <p>-Si está en proceso legal, el usuario debe de sacar la cuenta de cobro judicial pagando los respectivos honorarios para posteriormente realizar un arreglo. Luego debe aportar una letra de cambio, copia de la cédula, firmar el convenio de compromiso de pago y pagar un 30% de lo adeudado.</p> <p>Los arreglos que se confeccionan no deben de exceder más de 6 meses. Si ya existe sentencia judicial, debe pagar lo que el juez dicta, es decir en la mayoría de los casos debe pagar la totalidad de lo adeudado.</p>
<p>26) Información grafica y literal de las propiedades (número de plano, ubicación de las propiedades, número de fincas que están registradas, valor fiscal y estudios de arreglos de pago).</p>	<p>El único requisito para solicitar dicha información ante el Depto. de Catastro es que la propiedad se encuentre declarada dentro de la Municipalidad, de lo contrario no es posible brindar dicha información.</p> <p>Requisitos para presentar la declaración jurada.</p> <p>Persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de Registro. -Plano Catastrado. -Fotocopia de la Cédula. <p>Persona jurídica:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> -Personería jurídica. -Estudio registral. -Fotocopia del Plano Catastrado. -Cédula del Representante Legal.
<p>27) Inspección de actividades comerciales y constructivas (patentes, ventas ambulantes, espectáculos públicos, concesiones mineras y construcciones en general).</p>	<p>Se realiza la inspección a partir de que exista el documento idóneo presentado por el interesado ante el departamento respectivo.</p>

Licda. Laura Pasos Pastrana
Contraloría de Servicios
Municipalidad de Liberia.